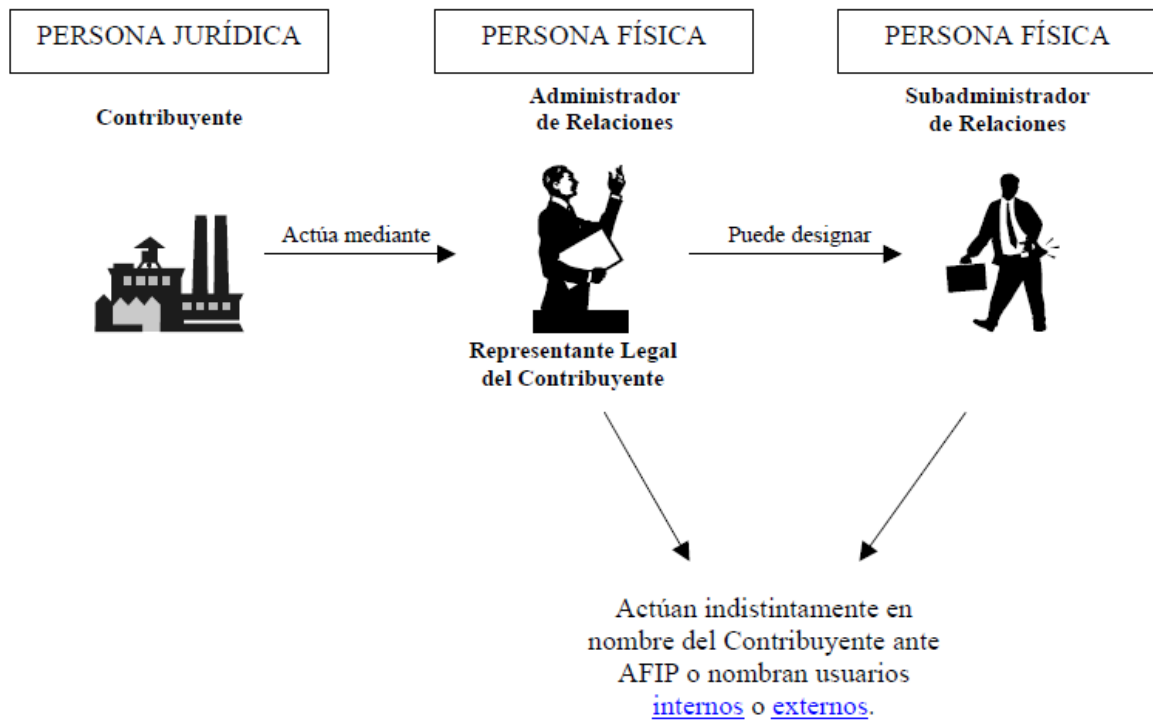


Esquema de funcionamiento del Administrador de Relaciones - Sujetos involucrados



Las personas jurídicas (S.A., S.R.L., Asoc. Sin Fines de Lucro, de Hecho, Consorcios, etc.), a los fines de utilizar y/o interactuar con los servicios informáticos habilitados, deberán hacerlo a través de la “Clave Fiscal” de su representante legal, quien quedará habilitado para ello a partir de la presentación de la documentación que acredite tal carácter. En el caso de personas jurídicas con representación legal plural (ej. Soc. de Hecho, etc.), además deberán designar uno de los representantes legales a los efectos mencionados en el párrafo anterior.

Documentación a presentar (personas jurídicas)

- Copia autenticada del Estatuto o contrato social de la persona jurídica
- Copia autenticada del nombramiento que lo acredite como representante legal, ej. Acta de Nombramiento, (para el caso que no surja del estatuto o contrato social).
- Fotocopia del DNI del representante

Se debe tener en cuenta que para poder ser Administrador de relaciones de una persona jurídica, se deberá contar con una clave fiscal con nivel de seguridad 3.

De no poseer Clave Fiscal o no contar con el nivel de seguridad mínimo necesario, deberá presentarse en una dependencia de la AFIP y acreditar su identidad mediante la presentación (original y fotocopia) del documento nacional de identidad, libreta cívica o libreta de enrolamiento y documento de identidad del país de origen, pasaporte o cédula del MERCOSUR de tratarse de un país limítrofe.

Para conocer la documentación que deberá presentar en una dependencia de la AFIP para acreditar su carácter de representante legal consulte el evento 1741.

En todos los casos las copias de la documentación respaldatoria de las presentaciones que se realicen deberán estar certificadas por escribano público, entidad bancaria, juez de paz o autoridad policial.

Evento 1741 - PERSONAS FÍSICAS REPRESENTANTES DE PERSONAS JURÍDICAS. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

14/11/2018 12:00:00 a.m.

En todos los casos las copias de la documentación respaldatoria de las presentaciones que se realicen deberán estar certificadas por escribano público, entidad bancaria, juez de paz o autoridad policial.

A- Representante Legal (único) de Asociaciones y Sociedades de Cualquier Tipo (Incluidas las Sociedades de Hecho y en formación)

A los fines de acreditar su carácter de representante legal, las personas físicas deberán presentar en la dependencia de esta Administración Federal, por cada persona jurídica representada, los elementos que se indican a continuación:

1. Documento de Identidad del Representante Legal (LE, LC o DNI).
2. Copia autenticada de las normas que regulan el funcionamiento -contrato social, estatuto, etc.- de la persona jurídica.
3. Documentación que lo acredite como representante legal de la entidad respectiva -acta de asamblea, sentencia judicial, etc.-.

En caso de sociedades regulares, la designación del cargo debe estar inscrita ante el Registro Público de Comercio Competente.

B- Representante Legal (Conjunto o Indistinto) de Asociaciones y Sociedades de Cualquier Tipo (Incluidas las Sociedades de Hecho y en formación)

1. Documento de Identidad del Representante Legal (LE, LC o DNI)
2. Copia autenticada de las normas que regulan el funcionamiento -contrato social, estatuto, etc.- de la persona jurídica.
3. Documentación que lo acredite como representante legal de la entidad respectiva -acta de asamblea, sentencia judicial, etc.-.

En caso de sociedades regulares, la designación del cargo debe estar inscrita ante el Registro Público de Comercio Competente.

4. Multinota - F 206/M - de conformidad con el modelo del Anexo I de la RG 3713/15.

C- Síndico del concurso (de corresponder)

1. Documento de Identidad del Síndico (LE, LC o DNI).
2. Resolución Judicial de Designación.

D- Síndico de la Quiebra

1. Documento de Identidad del Síndico (LE, LC o DNI).
2. Resolución Judicial de Designación.

E- Fiduciarios:

1. Documento de Identidad del Fiduciario (LE, LC o DNI).
2. Copia del contrato de fideicomiso.
3. Contrato de fideicomiso en los términos de la Ley 24.441 o documentación que lo acredite como Fiduciario.

F- Representante Legal de Consorcios del Libro IV, Título V, Capítulo I de la Ley 26.994:

1. Documento de Identidad del Representante Legal (LE, LC o DNI).
2. Copia del reglamento de copropiedad y administración y su inscripción en el registro correspondiente y/o documentación que lo acredite como representante (Acta de Asamblea, etc.).

G- Representaciones diplomáticas:

1. Documento de Identidad del Representante Legal (LE, LC o DNI).
2. Copia del certificado que acredite la representación diplomática, extendido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Adicionalmente, este Organismo requerirá a las personas físicas que actúen por sí o como apoderados o representantes legales de personas físicas o jurídicas, el registro digital de la fotografía, firma y huella dactilar, así como la exhibición del documento de identidad para ser "escaneado".

La registración de los datos biométricos no se considerará perfeccionada hasta tanto se ratifique la fotografía, la firma y el documento de identidad "escaneado", mediante el servicio denominado "Aceptación de datos biométricos" del sitio web del Organismo (www.afip.gob.ar) al que se accederá utilizando la respectiva "Clave Fiscal".

Realizado lo anterior, será redirigido a la Plataforma Digital de Acceso Público, en la cual deberá Iniciar Sesión completando los siguientes campos: 4.1. Apoderamiento: deberá seleccionar si actúa por sí mismo o por cuenta y orden de un tercero. Para actuar por cuenta y orden de un tercero (persona Jurídica) la empresa o entidad deberá realizar

previamente el Apoderamiento en la página de TAD para designarlo a usted como apoderado para gestionar el trámite. En el siguiente link encontrará información acerca de apoderamiento y otras funcionalidades de la plataforma de Trámites a Distancia (TAD): <https://tramitesadistancia.gob.ar/ayuda.html>.